

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 109 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8.792/376/D/2008

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARANDA PATRICIA NOEMI, CUIT N° 27-16690654-2**, en contra de la Resolución N° C 301/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se resuelve: 1) Tener a la sumariada por allanada a la imputación efectuada; 2) Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de tres (3) días corridos al establecimiento comercial sito en calle Muñecas N° 184, 5° Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán e 3) Imponer sanción de MULTA por \$300 (trescientos pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARANDA PATRICIA NOEMI**, en contra de la Resolución N° C 301/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 19 de mayo de 2011, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.